

3867

RESOLUCION N° _____/2015

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

21 ABO. 2015

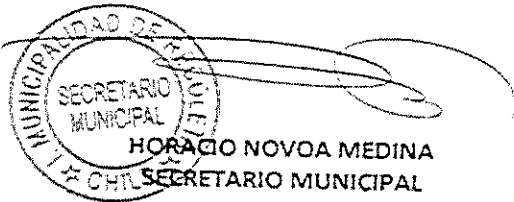
VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 21198 de fecha 12 de agosto del 2015;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 19 de agosto del 2015;
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a HERRERA ARAYA MONICA G. [REDACTED] para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público SAMUEL KLECKY RAPAPORT, arriende la patente COMERCIAL Rol 2-728763, giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, ubicada en la dirección comercial HIPOLITO UTRERA N° 298, Unidad Vecinal N° 05, al Contribuyente PAOLA ANDREA RODRIGUEZ HERRERA [REDACTED]
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HNM/JRR/KWM/sraa
19/08/2015